

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

CORPOURABA

CONVOCATORIA PARA AUDIENCIA PÚBLICA

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-,

CONVOCA:

A las personas que deseen participar en la Audiencia Pública de presentación del **PLAN DE ACCION CUATRIENAL (PAC) 2024 - 2027**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015.

Objeto: Invitación a los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control, para la presentación del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 en el marco del Plan de Gestión Ambiental Regional PSAR.

Lugar: Auditorio Cámara de Comercio de Urabá, Calle 104 # 101 - 15 Apartadó, Antioquia

Fecha: Viernes 19 de Abril de 2024

Hora: 09:00 A.M.

El Plan de Acción Cuatrienal estará disponible para su consulta en el sitio web www.corpouraba.gov.co, en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en la sede central y en las oficinas territoriales de CORPOURABA.

Solicitamos confirmar su asistencia a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación, en el PBX 828-10-22, Ext. 177 o el email: eramcos@corpouraba.gov.co. También se invita a la ciudadanía para que participe en la audiencia, a través del sitio web corporativo.

ALEXIS CUESTA
Director General

AVISO ÚNICO

820 SERVICIOS**868 OBJETOS Y DOCUMENTOS**

LA EMPRESA EMTTELCO S.A.S. NIT 800237456-5, está solicitando ante **Bancolombia S.A.**, la reposición del cheque de gerencia #00113606, por valor de \$699.000, por extravío, Dirección de notificación: Cra 48 #26-85 Torre Norte Medellín

Se está solicitando ante **BANCOLOMBIA S.A.** oficina de Llanogrande Km. 7 Rionegro- Antioquia, La Cancelación y Reposición del CDT # 40073535 por valor de \$6.292.373.21 pesos, a nombre de NICOLE GUALTEROS DE FERRER C.C. 32.415.280, Por Pérdida. Dirección de notificación: KM. 7 VIA LLANOGRANDE RIONEGRO-ANTIOQUIA.

Se está solicitando ante **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**, ubicada en la calle 46 N° 49-146 en Bello Antioquia la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT 0331000024313 por valor de \$10.000.000 de titularidad individual con fecha de emisión 29-06-2023 y fecha de vencimiento el 29-06-2024 con un plazo de 6 meses a nombre de Andrés Felipe Vera Ramírez identificado con cédula número 15'374.427. Manifiesto que el título fue extraviado. Se publica según lo establecido en el Art. 398 del C.G.P.

Se está solicitando ante **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**, ubicada en la calle 46 N° 49-146 en Bello Antioquia la CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT 402943 por valor de \$31.000.000 de titularidad alternativa, con fecha de emisión 14/12/2023 y fecha de vencimiento el 14/03/2024, con un plazo de 3 meses, a nombre de BERTHA AURORA NARANJO GALLEGUE identificada con C.C. 21778898 y DARIO ELOY HOLGUÍN VELEZ identificado con C.C. 3550742. Manifiesto que el título fue extraviado. Se publica según lo establecido en el Art. 398 del C.G.P.

Se está solicitando ante **JFK COOPERATIVA FINANCIERA**, La Reposición y Cancelación del CDT Nro. 454666 por valor de \$20.000.000, por destrucción total, cuyos titulares son PEDRO NEL SANCHEZ VALENCIA c.c. 3.350.809 y YOLANDA HERRERA RIOS c.c. 32.487.446. Se reciben notificaciones en la Cra. 51 Nro. 43-24 Medellín

870 EDICTOS**871 EDICTOS**

EDICTO. LA NOTARIA DIECISEIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de LUIS EDUARDO PUERTA C.C. 32.12.657, fallecido 14 de julio de 2006. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 151 del 14 de marzo de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º Del Dcto 902 de 1988. El presente edicto se fija 14 de marzo de 2024. JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY, NOTARIA.

EDICTO. LA NOTARIA DIECISEIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de VALVANERA DEL ROCIO BERRIO C.C. 32.075.352, fallecida 03 de febrero de 2023. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 114 del 29 de febrero de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º Del Dcto 902 de 1988. El presente edicto se fija 14 de marzo de 2024. JUAN CAMILO OROZCO GAVIRIA, NOTARIO (E).

EDICTO. LA NOTARIA DIECISEIS DEL CIRCULO DE MEDELLÍN EMPLEZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite SUCESORAL de GLADYS TRUJILLO DE RAMIREZ C.C. 41.338.168, fallecida 17 de abril de 2022. Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 149 del 14 de marzo de 2024. Se ordena la publicación de este edicto en un Periódico de amplia circulación y radiodifusora local. Para los efectos del Art. 3º. Numeral 3º Del Dcto 902 de 1988. El presente edicto se fija 14 de marzo de 2024. JULIANA OLIVA ZULUAGA ARISMENDY, NOTARIA.

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BARBOSA EMPLEZA La persona que se crea con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite de la sucesión ILIQUIDA E INTESTADA DE LA CAUSANTE MAGO-LA DE JESUS SOSA RESTREPO, quien en vida se identificó con la C.C. 21.524.027, falleció el día 17 de septiembre de 2022. En municipio de Barbosa, Antioquia y su último domicilio fue el municipio de Barbosa Ant., y asiento principal de sus negocios. Ordénese la publicación de este edicto en el periódico y radio local, fíjese en lugar visible de la notaría por 10 días a partir de octubre 30/2023 a las 7:30 am. ASTRID ELENA ALVAREZ AGUDELO NOTARIA ENCARGADA Decreto 195 de Octubre 26/2023

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BARBOSA EMPLEZA La persona que se crea con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite de liquidación sucesoral de la causante FRANCISCA HELENA ZAPATA quien en vida se identificó con C.C. Nro. 21.524.326, falleció el 22 de abril de 2018 en Envigado-Ant, siendo Barbosa-Ant, lugar del último domicilio. Ordénese la publicación de este edicto en el periódico y radio local. Fíjese en lugar visible de la notaría por 10 días a partir de marzo 18/2024, 7:30 am. ELEONORA ANDREA VELEZ SIERRA

EDICTO LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BARBOSA EMPLEZA La persona que se crea con derecho a intervenir dentro de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto en el trámite de liquidación sucesoral de la causante AMANDA DEL ROCIO ALZATE ALZATE quien en vida se identificó con C.C. Nro. 21.522.296, falleció el 19 de junio de 2022 en Bello-Ant, siendo Barbosa-Ant, lugar del último domicilio. Ordénese la publicación de este edicto en el periódico y radio local. Fíjese en lugar visible de la notaría por 10 días a partir de marzo 18/2024, 7:30 am. ELEONORA ANDREA VELEZ SIERRA NOTARIA UNICA

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46-70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que, mediante Radicado No. 05001-3-23-0665 del 26 de enero de 2024, el señor(a) JOHANA PALACIO VELEZ, en calidad de (propietario/poseedor(a), fideicomitente), solicitó a este despacho licencia de Construcción en las Modalidades de Obra nueva y Aprobación de Planos para Propiedad Horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CR 83 No. 405UR -18. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL curador urbano primero de Medellín, según artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, informa que mediante radicado No. 050011 - 23 0715 la señora RUTH ESTELLA MUÑOZ ARANGO, solicitó reconocimiento para el predio urbano ubicado en la CALLE 94 N° 79 A - 13. La presente publicación se realizará para que los terceros interesados puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho. Ubicado en la Calle 45 N° 53 50 oficina 0917, centro comercial gran plazo, Medellín. MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA, CURADOR URBANO PRIMERO DE MEDELLIN

EL curador urbano tercero de Medellín, según artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, informa que mediante radicado No. 050013 - 23 0999 la señora STANISLAW BOBOWSKI AGUDELO, solicitó reconocimiento, modificación para el predio urbano ubicado en la CALLE 27 N° 75 - 59. La presente publicación se realizará para que los terceros interesados puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos ante este despacho. Ubicado en la calle 27 N° 46-70, centro integral de servicios punto clave, Medellín, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLIN

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0665 del 26 de septiembre de 2023, el señor HUGO OSWALDO BETANCUR CORTES, en calidad de propietario, solicitó a este despacho, reconocimiento sellos ph, licencia de construcción, y aprobación de planos para propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CL 105C N° 71A 93/97. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0798 del 30 de octubre de 2023, el señor JUAN GUILLERMO MORALES GOMEZ, en calidad de propietario, solicitó a este despacho, reconocimiento sellos PH, demolición parcial licencia de construcción, y aprobación de planos para propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CL 96 N° 39 66. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

sado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0666 del 26 de septiembre de 2023, la señora MARIA TEODORA LÓPEZ NARVAEZ, en calidad de propietario, solicitó a este despacho licencia de construcción en las modalidades de modificación sellos ph y aprobación de planos. Para propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CR 20C N° 53 63. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0804 del 30 de octubre de 2023, el señor MANUEL GIOVANNY GONZALEZ GAVIRIA, en calidad de propietario, solicitó a este despacho reconocimiento y sellos, para la propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CR 47 N° 94 - 11. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0788 del 27 de octubre de 2023, la señora LUZ ELENA RUIZ FONSECA, en calidad de propietario, solicitó a este despacho, reconocimiento, modificación, sellos ph y licencia de construcción en las modalidades de modificación y aprobación de planos. Para propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CR 77 N° 03 67/69. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0797 del 30 de octubre de 2023, el señor ALVARO DE JESUS RUIZ CIFUENTES, en calidad de propietario, solicitó a este despacho reconocimiento, sellos ph y aprobación de planos para propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CL 48A N° 103B 42 (Int. 104). Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, lo cual se resolverá en el acto administrativo que decida sobre el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015.

EL CURADOR URBANO TERCERO DE MEDELLÍN, WILMAR ADOLFO SERNA MONTOYA, con despacho ubicado en la CL 27 # 46 70 Centro Integral de Servicios Punto Clave Local 302, según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, hace saber que mediante Radicado No. 05001-3-23-0671 del 30 de octubre de 2023, la señora CRUZ ELENA URRUTIA TORRES, en calidad de propietaria, solicitó a este despacho, reconocimiento aprobación de planos, sellos y licencia de construcción en las modalidades de modificación, demolición parcial y aprobación de planos para propiedad horizontal, para el inmueble ubicado en la dirección CR 84B N° 91A - 11. Por lo anterior, se informa que quien lo considere pertinente, podrá hacerse parte del trámite hasta

EVOLUCIÓN IMPRESIONA

Editamos, diseñamos, imprimimos y distribuimos.

En el Grupo El Colombiano te ofrecemos soluciones integrales en impresión comercial implementando la mejor tecnología en cada uno de los procesos.



Edición y diseño.



Preimpresión.



Acabados.



Impresión en rotativa, máquina plana y gran formato.



Imprimimos en diferentes formatos y materiales.



Distribución nacional.

CONTACTA A NUESTROS EJECUTIVOS COMERCIALES

pablog@elcolombiano.com.co
317 4302143

nacho@commedias.com
300 6084118

Grupo elCOLOMBIANO

Q' P' C.